

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

27 de enero de 2020 a las 12:00:00

### Lugar de celebración

DESPACHO DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA, Jefa de Departamento Contratación

SECRETARIA SUPLENTE

D./Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES CABALLERO DÍAZ, Auxiliar Administrativa Contratación

VOCALES

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D./Dña. MIGUEL AGUILAR JIMÉNEZ, Titular de la Asesoría Jurídica

### Orden del día

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019/034 - Servicio de asistencia técnica para la ejecución de la programación sociocultural de los distritos y otras iniciativas de Participación Ciudadana
- 2.- Subsanación: 2019/080 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro Cívico Municipal de Cerro Muriano.
- 3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/005 - Servicio de animación sociocultural y para la organización e impartición de cursos/talleres para los Centros Municipales de Participación Activa de Mayores.
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/114 - Suministro de equipamiento y mobiliario para distintos servicios municipales.
- 5.- Propuesta adjudicación: 2018/114 - Suministro de equipamiento y mobiliario para distintos servicios municipales.
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/069 - Obra relativa a la adecuación de áreas infantiles de Córdoba
- 7.- Propuesta adjudicación: 2018/069 - Obra relativa a la adecuación de áreas infantiles de Córdoba
- 8.- Otros: 20200127-LE154 - URGENCIAS

### Se Expone

**1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019/034 - Servicio de asistencia técnica para la ejecución de la programación sociocultural de los distritos y otras iniciativas de Participación Ciudadana**

Código Seguro de verificación:Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	17/02/2020
	Cristina Maria Rodriguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/12
	Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==		



Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==

Estando presente la representante de la empresa ASOCIACIÓN PROMOVE se procede por la Secretaria de la Mesa de Contratación a la apertura del sobre "C" electrónico de las empresas admitidas en el proceso de licitación del Servicio de asistencia técnica para la ejecución de la programación sociocultural de los distritos y otras iniciativas de Participación Ciudadana, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	Mejora proposición económica	Personal coordinación	Actos cierre programaciones
ANTONIO ARCOS SLU	94.755,62 €	3	10 DISTRITOS
PROMOVE	125.990,00 €	3	10 DISTRITOS
HEÚREKA	110.250,00 €	3	10 DISTRITOS
UNIGES 3	111.169,80 €	3	10 DISTRITOS

La Mesa de Contratación, en aplicación del art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), ante la posibilidad de que alguna oferta se encuentre en baja desproporcionada, procede a realizar los cálculos para determinarlo, aplicando lo dispuesto en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

"4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía".

Las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas (ROJO)		
N.º EMPRESAS	4 o más	Calcular nueva media si oferta +10% media, se excluyen a la empresas (amarillas). SI EL NÚMERO DE LAS RESTANTES ES INFERIOR A 3, LA NUEVA MEDIA SE CALCULA CON LAS TRES OFERTAS DE MENOR CUANTÍA
NOMBRE EMPRESA	PRECIO	
ANTONIO ARCOS SLU	94.755,62 €	94.755,62 €
PROMOVE	125.990,00 €	
HEÚREKA	110.250,00 €	110.250,00 €
UNIGES 3	111.169,80 €	111.169,80 €
MEDIA ARITMÉTICA	110.541,36 €	105.391,81 €
-10% MEDIA ARITMÉTICA	99.487,22 €	94.852,63 €
+10% MEDIA ARITMÉTICA	121.595,49 €	

La Mesa aprecia que la oferta de ANTONIO ARCOS SLU se encuentra incurso en presunción de anormalidad por lo que le requiere para que en el plazo de 5 días naturales presente aclaración donde justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, en base al art. 149.4 de la LCSP.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 28 de enero de 2020.

Código Seguro de verificación:Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	17/02/2020
	Cristina Maria Rodriguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/12
	Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==		



Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==

**2.- Subsanación: 2019/080 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro Cívico Municipal de Cerro Muriano.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de documentación administrativa requerido a la empresa OFIBURO S.L. en relación a la licitación del Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro Cívico Municipal de Cerro Muriano. Concretamente, en el DEUC presentado por esta empresa se marcaba "NO" en el apartado de "si puede el operador económico presentar un certificado de estar al corriente con las cotizaciones de la seguridad social, impuestos,..".

La Mesa de contratación constata que OFIBURO S.L. presenta en el sobre de subsanación un nuevo DEUC con el apartado concreto ya subsanado, por lo que procede a admitirlo en la licitación de referencia, siendo el total de empresas admitidas la siguiente:

	EMPRESA
1	ARKA PROYECTOS, S.L.
2	CENTROMIPC
3	GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL
4	MARTINEZ&GIOVANNI, S.L.
5	OFIBURO S.L.
6	OFICINAS Y TABIQUES DE CORDOBA 2004, S.L
7	PEÑALVER CASTRO S.L.
8	Spacio Valladolid S.A
9	SUMINISTROS GERIHOTEL S.L.U.
10	Vistalegre Suministro Integral a Oficinas, S. L.

En espera del informe del Servicio Gestor en relación al cumplimiento de la documentación técnica presentada por las empresas en base a los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente comunicación y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 28 de enero de 2020.

**3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/005 - Servicio de animación sociocultural y para la organización e impartición de cursos/talleres para los Centros Municipales de Participación Activa de Mayores.**

Estando presentes los Técnicos de la Delegación de Mayores que han emitido informe de fecha 24 de enero de 2020, en relación a la valoración de la documentación contenida en el sobre B referente a los criterios basados en juicios de valor, la mesa de contratación procede a evaluar el mismo, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Código Seguro de verificación:Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	17/02/2020
	Cristina Maria Rodriguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/12
	Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==		



Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==

La mesa de contratación, ante la redacción dada al criterio "Adecuación de objetivos específicos a personas mayores" del Taller de Memoria contenido en el Lote 1 pide aclaración a los técnicos presentes, los cuales explican que, la empresa ASOCIACIÓN PROMOVE elabora los objetivos más pormenorizadamente que el resto de los licitadores considerándose correcto, por eso obtiene la máxima puntuación. Del mismo modo, los técnicos de la Delegación de Mayores aclaran que a la oferta presentada por FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES S.L. le faltan objetivos que abarquen la totalidad de la temática para obtener la máxima puntuación en este apartado.

El resumen de las puntuaciones otorgadas en la valoración de los criterios basados en juicios de valor es el siguiente, desglosado por Lotes:

**CUADRO RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 1:**

TALLERES	EMPRESAS		
	PROMOVE	BCM	FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLE
Taller de memoria	10 puntos	3,5 puntos	6,2 puntos
Taller de autoestima	8,2 puntos	5,2 puntos	4,2 puntos
Taller de formación para miembros de las Juntas de Gobierno de los CPAPM	7,8 puntos	4 puntos	2,9 puntos
Campaña de captación de personas mayores en situación de soledad	8,6 puntos	3,2 puntos	1,4 puntos

**CUADRO RESUMEN PUNTUACIONES LOTE 2:**

TALLERES	EMPRESAS	
	BCM	UNIGES 3
Taller de nuevas tecnologías e informática	4,4 puntos	7,1 puntos
Taller lúdico para personas mayores	4,1 puntos	5,8 puntos
Taller de prevención y tratamiento de la soledad	2,2 puntos	5 puntos
Taller de alimentación saludable	2,9 puntos	8,8 puntos
<b>TOTAL DE PUNTOS:</b>	<b>13,6 puntos</b>	<b>26,7 puntos</b>

Código Seguro de verificación:Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	17/02/2020
	Cristina Maria Rodriguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/12



Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==

La Mesa de contratación asume el contenido del siguiente informe y acuerda la apertura del sobre C electrónico el próximo jueves 30 de enero de 2020 a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sita c/ Capitulares 1, 1ª planta.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 28 de enero de 2020.

**4 y 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/114 – Suministro de equipamiento y mobiliario para distintos servicios municipales.**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Jefe de Unidad de Equipamiento de fecha 10 de diciembre de 2019 en relación a la valoración de la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En primer lugar comienza el informe haciendo alusión a la cláusula 2 del Pliego de Condiciones Técnicas, que dice textualmente:

**"2º. Contenido de la oferta.**

*1. Los licitadores presentarán junto con su oferta económica documentación explícita de la características técnicas del material, indicando en su proposición marca y modelo del producto, y aportando cuanta documentación gráfica estime oportuna. Quedaran excluidas aquellas ofertas en las que no se indique claramente el producto ofertado y no se incluya la documentación donde se constaten las características técnicas del producto (y por tanto su adecuación a las de este pliego).*

**3º. Presentación de las ofertas.**

*En las ofertas de cada lote se hará constar claramente:*

- 3. Descripción pormenorizada del bien, en que se dejara constancia de la marca, modelo, y cuantas otras características técnicas resulten de interés.*
- 4. Documentación técnica del bien ofertado que avale la oferta anteriormente descrita y el cumplimiento de los mínimos de este pliego, sin lo cual no podrá ser objeto de valoración la oferta."*

Del mismo modo, se hace referencia a la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, que cita textualmente:

**"12.2.- Sobre o archivo electrónico "B": proposición económica y criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:**

*Se presentará un sobre o archivo electrónico "B" por licitador para cada lote al que se presente, donde se incluirá la oferta económica y posible mejora conforme al modelo normalizado (Anexo II), incluyéndose a su vez la documentación definida en el Pliego de Condiciones Técnicas a efectos del cumplimiento de los aspectos técnicos requeridos, siendo esto imprescindible para valorar la oferta,.."*

En base a ello, el Jefe de Unidad de Equipamiento, una vez valorada la documentación contenida en el sobre B de las empresas que licitan a esta contratación, propone a esta Mesa de contratación, la exclusión de las siguientes empresas para los lotes que se indican y por las causas que se indican:

Código Seguro de verificación:Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	17/02/2020
	Cristina Maria Rodriguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/12
	Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==		



Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==

LOTE 1

EMPRESA

AMS SUMINISTROS VLC.SL.	NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS FALDÓN DE LA MESA EN MELAMINA
EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES SL	NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS FALDÓN DE LA MESA EN MELAMINA
OFIBURO SL.	NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS FALDÓN DE LA MESA EN MELAMINA
SUMINISTRO GERIHOTEL S.L.U	NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS FALDÓN DE LA MESA EN MELAMINA

LOTE 2

EMPRESA

GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL.	NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, SILLA SE SOLICITA DE CARCASA PARTIDA Y LA OFERTADA ES DE CARCASA CONTINUA
------------------------------	---

LOTE 3

EMPRESA

EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L	NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, ARMARIO DE 60 CMS DE ANCHO SE OFERTA DE 80 CMS DE ANCHO
EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES SL	NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, LAS TAQUILLAS SOLICITADAS DEBEN SER MONOBLOC, HAN OFERTADO ENSAMBLABLE
GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL.	NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, ARMARIO DE 60 CMS DE ANCHO SE OFERTA DE 80 CMS DE ANCHO
OFI-NET EUROPA, SL.	NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, LAS TAQUILLAS SOLICITADAS DEBEN SER MONOBLOC, HAN OFERTADO ENSAMBLABLE
OFIBURO SL.	NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, ARMARIO DE 60 CMS DE ANCHO SE OFERTA DE 80 CMS DE ANCHO
OFICACERES SL.	NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, ARMARIO DE 60 CMS DE ANCHO SE OFERTA DE 80 CMS DE ANCHO

LOTE 4

EMPRESA

GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL.	NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, LA MESA PLEGABLE OFERTADA LA TAPA ES DE MADERA NO CORRESPONDE CON LA CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITADA
EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES SL	NO APORTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA TOTALIDAD DEL LOTE, POR LO QUE NO SE PUEDE VALORAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MATERIAL OFERTADO
SUMINISTRO GERIHOTEL S.L.U	NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, LA MESA DESMONTABLE OFERTADA, CARECE DE ESTRUCTURA DE TUBO RÍGIDO AL QUE SE ATORNILLAN O ROSCAN LAS PATAS
OFI-NET EUROPA, SL.	NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, LA MESA DESMONTABLE OFERTADA, CARECE DE ESTRUCTURA DE TUBO RÍGIDO AL QUE SE ATORNILLAN O ROSCAN LAS PATAS
OFIBURO SL.	NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, LA MESA DESMONTABLE OFERTADA, CARECE DE ESTRUCTURA DE TUBO RÍGIDO AL QUE SE ATORNILLAN O ROSCAN LAS PATAS
OFICACERES SL.	NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, LA MESA DESMONTABLE OFERTADA, CARECE DE ESTRUCTURA DE TUBO RÍGIDO AL QUE SE ATORNILLAN O ROSCAN LAS PATAS

La mesa de contratación, en base al art. 22 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, donde se especifican las funciones de las mesas de contratación, asume el contenido del citado informe y acuerda por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Excluir de la licitación de la contratación del Suministro de equipamiento y mobiliario para distintos Servicios Municipales a las siguientes empresas para los lotes que se especifican por incumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación:

Código Seguro de verificación:Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	17/02/2020
	Cristina Maria Rodriguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/12
 Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==			

Empresa	Lote excluido	Motivo Exclusión
AMS SUMINISTROS VLC S.L.	1	No cumple características técnicas Pliego
EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L.	1, 3 y 4	Lote 1 y 3 no cumple con las características técnicas del pliego, lote 4: no aporta documentación técnica de la totalidad
OFIBURO S.L.	1, 3 Y 4	No cumple características técnicas Pliego
SUMINISTRO GERIHOTEL S.L.U.	1 Y 4	No cumple características técnicas Pliego
GALERIAS CAMELLO MUEBLES S.L.	2, 3 Y 4	No cumple características técnicas Pliego
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L.	3	No cumple características técnicas Pliego
OFI-NET EUROPA S.L.	3 Y 4	No cumple características técnicas Pliego
OFICACERES S.L.	3 Y 4	No cumple características técnicas Pliego

**SEGUNDO:** Publicar en la Plataforma de Contratación el presente acuerdo así como el informe del Jefe de Unidad de Equipamiento de fecha 10 de diciembre de 2019 justificativo de los extremos expuestos.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a AMS SUMINISTROS VLC S.L., EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L., OFIBURO S.L., SUMINISTRO GERIHOTEL S.L.U., GALERIAS CAMELLO MUEBLES S.L., EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L., OFI-NET EUROPA S.L. y OFICACERES S.L.

A continuación el Jefe de Unidad de Equipamiento procede a la valoración de las ofertas del resto de los licitadores que continúan admitidos en el proceso de licitación, valorando en primer lugar la justificación de baja desproporcionada requerida a la empresa OFI-NET EUROPA S.L. para el Lote I y VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L. para el lote II.

En este sentido las dos empresas presentan en plazo y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la justificación de su oferta en base al art. 149.4 de la LCSP. Concretamente OFI-NET EUROPA S.L. presenta un estudio técnico-económico de su oferta, analizando los costes de producción y los beneficios que obtiene para cada uno de los lotes, concluyendo que ajusta al máximo los costes de infraestructura interna, los precios de adquisición, todo ello con el único objetivo de que el importe de la oferta propuesta sea lo más ajustado posible a la realidad.

Por otro lado, VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL DE OFICINA S.L. justifica su oferta en base a los siguientes argumentos: por un lado, en el volumen de ventas de la empresa que permite realizar una oferta más favorable económicamente, así como que el margen de descuento por pronto pago, el volumen de ventas y el margen comercial que obtiene del fabricante por el volumen de unidades presupuestadas, le permiten obtener unos precios más favorables a la hora de presentar ofertas. Por otro lado, consiguen mejores precios de los fabricantes, que repercuten directamente en sus ofertas.

Según lo expuesto, el Jefe de Unidad de Equipamiento considera suficientemente justificadas las ofertas presentadas por las empresas OFI-NET EUROPA S.L. para el Lote I y VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L. para el lote II por lo que procede, a continuación, a la valoración de sus ofertas junto con el resto, en aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo el resumen el siguiente, desglosado por lotes:

Código Seguro de verificación:Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	17/02/2020
	Cristina Maria Rodriguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/12
	Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==		



Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==

Lote 1: Mesas y sillas de oficina

EMPRESA	PUNTOS		
	PRECIO	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	TOTAL
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L	81,427	5	<b>86,427</b>
GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL.	75,204	5	<b>80,204</b>

HERPESA	74,914	5	<b>79,914</b>
OFI-NET EUROPA, SL.	95,000	5	<b>100,000</b>
OFICACERES SL.	68,397	5	<b>73,397</b>
OFIGRANADA	61,948	2,5	<b>64,448</b>
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L.	71,420	5	<b>76,420</b>

Lote 2: Sillería y complementos diversos espacios

EMPRESA	PUNTOS POR PRECIO	PUNTOS AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
AMS SUMINISTROS VLC.SL.	77,884	5	<b>82,884</b>
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L	88,362	5	<b>93,362</b>
EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES SL	77,927	5	<b>82,927</b>
OFICACERES SL.	71,144	5	<b>76,144</b>
SUMINISTRO GERIHOTEL S.L.U	74,559	5	<b>79,559</b>
PARRIZA PREMIUN	68,823	2,5	<b>71,323</b>
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L.	95,000	5	<b>100,000</b>

Lote 3: Armarios y Taquillas

EMPRESA	PUNTOS POR PRECIO	PUNTOS AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
AMS SUMINISTROS VLC.SL.	95,000	5	<b>100,000</b>
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L.	90,621	5	<b>95,621</b>

Lote 4: Mesas distintos usos

Código Seguro de verificación:Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	17/02/2020
	Cristina Maria Rodriguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/12
	Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==		



Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==

EMPRESA	PUNTOS POR PRECIO	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
AMS SUMINISTROS VLC.SL.	87,631	5	<b>92,631</b>
EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L	87,742	5	<b>92,742</b>
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L.	95,000	5	<b>100,000</b>

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa OFI-NET EUROPA S.L. para el Lote I, VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L. para el Lote II, AMS SUMINISTROS VLC. S.L. para el Lote III y VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L. para el Lote IV como las más ventajosas para el Suministro de Equipamiento y Mobiliario para distintos Servicios Municipales, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a las empresas OFI-NET EUROPA S.L. con CIF: B92284835 para el Lote I, VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L. con CIF: B14404065 para el Lote II y IV y AMS SUMINISTROS VLC. S.L. con CIF: B98676828 para el Lote III, que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Suministro de Equipamiento y Mobiliario para distintos Servicios Municipales, por los siguientes importes y mejoras desglosados por lotes, así como marca y modelo que han propuesto en su oferta:

Lote	Empresa	Importe sin IVA	IVA (21%)	Importe total	Ampliación periodo garantía sobre mínimo de 2 años
I	OFI-NET EUROPA S.L.	13.456,82 €	2.825,93 €	16.282,75 €	2 años más
II	VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L.	5.143,62 €	1.080,16 €	6.223,78 €	2 años más
III	AMS SUMINISTROS VLC. S.L.	8.897 €	1.868,37 €	10.765,37 €	2 años más
IV	VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L.	3.651,39 €	766,79 €	4.418,18 €	2 años más

, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulado por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá de ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)"

Código Seguro de verificación:Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	17/02/2020
	Cristina Maria Rodriguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	9/12
	Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==		



Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva, para cada uno de los lotes, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
  - Lote 1: ..... 672,84 €
  - Lote 2: ..... 257,18 €
  - Lote 3: ..... 444,85 €
  - Lote 4: ..... 182,57 €

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 28 de enero de 2020.

**6 y 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/069 - Obra relativa a la adecuación de áreas infantiles de Córdoba**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emiten los Ingenieros Agrónomos del Departamento de Parques y Jardines de fecha 22 de enero de 2020 en relación a la valoración de la documentación contenida en el sobre C electrónico de la única empresa que se ha presentado a la licitación de referencia, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen de puntos es el siguiente:

ELEMENTO A VALORAR	PUNTUACIÓN LOTE Nº 1	PUNTUACIÓN LOTE Nº 2
Oferta económica correspondiente a la baja	60	60
Mejoras en el proyecto	15	15
Reducción del plazo de ejecución	10	10
<b>PUNTUACIÓN TOTAL POR LOTE</b>	<b>85</b>	<b>85</b>

Siendo el resultado de B más C:

LOTE 1:

EMPRESAS LICITADORAS	Puntuación Sobre B	Puntuación Sobre C	PUNTUACION TOTAL
CONTENUR S.L.	11	85	96

Código Seguro de verificación:Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	17/02/2020
	Cristina Maria Rodriguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	10/12



Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==

LOTE 2:

EMPRESAS LICITADORAS	Puntuación Sobre B	Puntuación Sobre C	PUNTUACIÓN TOTAL
CONTENUR S.L.	11	85	96

Se detecta, en la parte final del informe mencionado, un error aritmético en el cálculo del IVA del lote 2, de tal forma que la propuesta para este lote quedaría de la siguiente forma: 79.169,56 € más 16.625,61 € de IVA (21%), total: 95.795,17 €. La Mesa corrige mediante este acuerdo dicho error aritmético.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa CONTENUR S.L. como la más ventajosa para la Obra relativa a la adecuación de Áreas Infantiles de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa CONTENUR S.L. con NIF B-82806738 que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para Obra relativa a la adecuación de Áreas Infantiles de Córdoba, por los siguientes importes y mejoras desglosados por lotes:

**Lote 1:**

Importe sin IVA	IVA	Importe Total	Realización mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento		Reducción plazo ejecución
			Mejora n.º 1	Mejora n.º 2	
79.752,10 €	16.747,94 €	96.500,04 €	Reposición de la red de pirámide en A.I. de Virgen del Camino	Reposición de la red de pirámide en A.I. en C/ Arcos de la Frontera	20%

**Lote 2:**

Importe sin IVA	IVA	Importe Total	Realización mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento	Reducción plazo ejecución
			Mejora n.º 3	
79.169,56 €	16.625,61 €	95.795,17 €	Retirada del juego de pirámide actual e instalación de uno nuevo en el A.I. de la Plaza del Pintor Tophan	20%

, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanqueo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulado por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanqueo que se deberá de ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Código Seguro de verificación:Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	17/02/2020
	Cristina Maria Rodriguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	11/12



Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)"

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva para cada una de los lotes correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá así como el 5% de las mejoras incluidas en su oferta, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lote 1: ..... 4.980,30 €

- Lote 2: ..... 4.745,71 €

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 28 de enero de 2020.

**8.- Otros: 20200127-LE154 - URGENCIAS**

No se presentan urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO/A

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA  
PRESIDENTE/A SUPLENTE

Código Seguro de verificación:Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	17/02/2020
	Cristina Maria Rodriguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	12/12
	Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==		



Wvtw7gz6XtcQRceQu12UTA==